



**CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
SANTA MARÍA NEBAJ-QUICHÉ**

Santa María Nebaj, Quiché 06 de julio de 2,020

**1. LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA**

Se constituye el 25 de septiembre de 1997, mediante una carta de intención, cuyos objetivos, además de apoyar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el “Informe final de la Comisión de Fortalecimiento de Justicia”, se orientan hacia la realización de acciones conjuntas a efecto de llevar a cabo la modernización del sector justicia en forma integral, que contribuyen a la consolidación del Estado de Derecho y al Logro de la Paz social en el País. decisiones se toman en consenso y en el ámbito de actuación de cada una de las instituciones, está integrada por:

**Secretaría Ejecutiva**

Fue creada el 26 de mayo de 1,998, mediante un convenio interinstitucional, firmado por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, y según decreto 89-98 del Congreso de la República de Guatemala, se le reconoce personalidad jurídica.

La Secretaría Ejecutiva es un órgano ejecutor, cuya función principal es poner en práctica las decisiones tomadas por la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, así como proporcionarle asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo. Tiene las facultades para materializar los programas o proyectos que se le asigne, además de propiciar la coordinación y evaluación general de las acciones realizadas en forma conjunta a nivel intersectorial.

**1.1SERVICIOS**

Respuesta judicial rápida y cercana, a partir de la presencia física del Organismo Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública Penal y Policía Nacional Civil

Fortalecimiento a las actividades realizadas por los Operadores de Justicia a través de los Comités de Apoyo

Interpretes Judiciales: Favorece el acceso a la justicia en el propio idioma, a través de Intérpretes Judiciales de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia.

**BUFETE POPULAR**

Es una unidad de carácter social que coordina la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, cuyo fin es prestar un Servicio de asistencia legal gratuita a la población de escasos recursos que demandan los servicios de justicia en los casos no penales. Para la presentación de dichos servicios se han firmado convenios de cooperación con las

Universidades: San Carlos de Guatemala sede central y extensiones como el Centro Universitario de Occidente (CUNOC), Universidad Rafael Landívar en donde estudiantes del último año de la Carrera de abogacía realizan sus prácticas por un período de 6 meses con la asesoría y orientación del Coordinador(a) del Centro de Administración de Justicia.

## **2. AREA TEMATICA:**

El centro de Administración de Justicia-CAJ de Nebaj tiene su sede principal en la cabecera Municipal de Santa María Nebaj, tiene un área de influencia abarcando 7 municipio siendo estos, Chicaman, San Miguel Uspantan, Santa María Cunen, Sacapulas, San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María, en su mayoría de los municipios cuenta con una población indígena con 98% (según fuente de información de la municipalidad de Nebaj-Quiché del año 2010) los idiomas que se hablan en estos municipios son: Ixil, K'iché, Sacapulteco, Uspanteko, Pocomchi.

### **Definición de los CAJ's**

Es la integración física y funcional de los principales actores del sector justicia del país en una unidad desconcentrada y coordinada, con el objeto de proporcionar a la población servicios de justicia en forma eficiente y accesible, tanto desde el punto de vista territorial como cultural.

## **3. OBJETIVO DEL CAJ:**

Coordinar actividades, procedimientos y programas que optimicen el empleo de los recursos humanos, materiales y técnicos, de manera integral, racional y permanente, para el fortalecimiento y la modernización de la justicia, apoyar a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia en el fortalecimiento de la justicia y en la modernización de las instituciones que la conforman y promover el acceso a la justicia

## **4. BASE LEGAL:** Art. Constitucional y Decreto. 89-98

## **5. RESULTADOS ALCANZADOS:**

- **Para el presente mes no se atendió a ningún usuario, ya que las instalaciones del Bufete Popular permanecen cerradas por acuerdo gubernativo en cuanto a la pandemia que se vive por el COVID 19.**
- Para agilizar los procesos se realizan conciliaciones en las ramas de familia y laboral, al estar de acuerdo las partes se acompañan a los juzgados correspondientes y realizar los convenios de forma judicial, quedando los mismos como títulos ejecutivos si se dejaren de cumplir.

## **6. METODOLOGIA:**

A solicitud de la problemática de las personas que ingresan al Bufete Popular se les brinda asesoría y según el análisis de sus procesos se le brinda la ayuda necesaria (acompañamiento, demanda inicial) se les solicita los requisitos necesarios dependiendo el tipo de caso que se manejan en el Bufete Popular, seguidamente se realiza escrito inicial para luego iniciar el proceso Judicial.

**A. Datos Estadísticos con pertenencia sociolingüística atendidos durante el mes de junio de 2020.**

**Descripción numérica de casos recibidos.**

Casos Activos	Casos recibidos	Casos resueltos
438	0	0

<b>Detalle de casos recibidos</b>	
Procesos de Jurisdicción Voluntaria	0
Juicios Ejecutivos en la Vía de Apremio	0
Juicios Ejecutivos	0
Juicio Oral de Fijación de Pensión Alimenticia	0
Juicio Oral de Modificación por Aumento de Pensión Alimenticia	0
Juicio Oral de Extinción de Pensión Alimenticia	0
Diligencias voluntarias de divorcio por mutuo consentimiento	0
Ordinario de Divorcio	0
Contestación de Divorcio Ordinario	0
Diligencias Declaratoria de Interdicción	0
Juicio Ordinario de Paternidad y Filiación Matrimonial	0
Juicio Ordinario de Paternidad y Filiación Extramatrimonial	0
Juicio Ordinario de Impugnación de Paternidad	0
Juicio Ordinario de Impugnación de Paternidad y Maternidad	0
Juicio Oral de Relaciones Familiares	0
Juicio Ordinario Laboral	0
Incidentes Laborales	0

<b>Liquidación de costas procesales</b>	0
<b>Apelaciones</b>	0
<b>Acciones de amparo</b>	0
<b>Auténticas de DPI de la parte actora de los procesos de Paternidad y Filiación Extramatrimonial y Matrimonial (Gestiones INACIF)</b>	0
<b>Solicitud de certificaciones</b>	0
<b>Acta notarial de declaración jurada y sobrevivencia</b>	0
	0
<b>TO T A L DE CASOS RECIBIDOS /NUEVOS</b>	<b>0</b>
<b>Asesorías jurídicas y conciliaciones</b>	0
<b>Acompañamientos</b>	
<b>TOTAL</b> (casos nuevos, asesorías jurídicas, conciliaciones y acompañamientos)	<b>0</b>

Zaida Amariliz López Félix  
Asistente Administrativo-CAJ  
Nebaj-Quiché

Vo. Bo. Lic. Julio César Enríquez Sáenz  
Director Bufete Popular Administrador-CAJ  
Nebaj-Quiché